



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ACTA No. 05**  
**(31 de Marzo de 2016)**

**FECHA:** Marzo 31 de 2016

**HORA:** 7:10 a.m. – 10:40 a.m.

**LUGAR:** Club de Ingenieros

**ASISTENTES:** MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, Representante del Alcalde Mayor  
FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, Representante del Presidente de la República  
KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, Representante de la Ministra de Educación  
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo  
JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, Representante de los Exrectores  
NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN, Representante de las Directivas Académicas  
WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA, Representante Principal de los Profesores  
GERMAN MÉNDEZ GIRALDO, Representante Suplente de los Profesores  
CAMILO BUSTOS PARRA, Secretario General (E)

**INVITADOS:**

LUIS GUSTAVO FIERRO, Asesor de la Secretaria de Educación

**ORDEN DEL DÍA:**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR – PROYECTO DE ACUERDO Y CRONOGRAMA-

1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, informa que hay quórum para dar inicio a la sesión.

Los Consejeros aprueban el siguiente orden del día:

- 1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3- PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR – PROYECTO DE ACUERDO Y CRONOGRAMA-**

**3. PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR – PROYECTO DE ACUERDO Y CRONOGRAMA-**

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, inicia contextualizando el Acuerdo de Designación de Rector, aprobado ad referendum en la pasada sesión.

De igual forma precisa que se procede con la verificación e inclusión de las observaciones- edad de retiro forzoso a los 65 años y lo de la Comisión Accidental del CSU-UD encargada de revisar y evaluar las hojas de vida-. Luego abordar el tema del cronograma -calendario de acuerdo con el proyecto enviado por la Secretaría.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, solicita precisar en el párrafo del artículo 1.-, el día del mes en el que debe terminar el periodo institucional del Rector. Además cree conveniente clarificar lo de la edad como requisito en la inscripción y como requisito de retiro forzoso, porque así como está en el texto es posible darle diversas interpretaciones.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, sugiere tener en cuenta que la consulta máximo se puede realizar la primera semana de junio, pues una vez en vacaciones los estudiantes es imposible y en estas condiciones la Universidad solo tendría Rector en el mes de diciembre.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, afirma que el interés propio y colectivo es que el Acuerdo no tenga ningún elemento que genere dudas, de ahí la importancia de escuchar los argumentos y contraargumentos que se tengan sobre cualquier aspecto del texto.

En cuanto al requisito de la edad, el Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN, dice que en la práctica debe haber claridad sobre la edad para la inscripción porque quien se sienta afectado puede interponer recursos, situación que prolongaría en aproximadamente diez días más el proceso.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, precisa que en el texto del Acuerdo quedo claramente establecido que no hay recursos, sino reclamaciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, es enfático en solicitar que se escuchen los argumentos expuestos porque la consulta no puede hacerse fuera de la fecha mencionada.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, explica que con base en la autonomía de las Universidades y en el marco del procedimiento se ha indicado que hay un término para las reclamaciones, razón por la que el CSU-UD puede determinar el tiempo de la interposición y solución de una reclamación. – Cinco (5) días – En cuanto a la consulta, es claro que no se puede realizar durante el periodo inactivo de las vacaciones por lo del censo electoral, así está en el proyecto de calendario enviado.

A propósito del cronograma- calendario, el Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, dice que cuando se aborde el tema requerirá una explicación de por qué en el proyecto recibido hay más puntos de los establecidos en el artículo 3.- del Acuerdo. Además indica que en la parte final del Artículo 8.- en vez de escribir "...cuyo resultado será publicado por orden de puntaje mediante lista...", evitar ambigüedades siendo concretos "de mayor a menor".

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN, considera que no es procedente abrir una discusión y agregar contenido al texto de un Acuerdo que ya fue aprobado y cerrado.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, considera que no hay problema en la redacción del texto porque las apreciaciones presentadas son de forma y no de fondo. La génesis del Acuerdo sigue siendo la misma.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN, argumenta que según su interpretación si quedaron elementos que generan preocupación y precisa el texto de los artículos que remiten al Acuerdo 05 de 2012, que conceden mucho protagonismo al Consejo de Participación Universitario en todo el proceso de Designación de Recto – Lectura- (Inhabilidades). Además del Parágrafo relacionado con la Consulta.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, agradece la ilustración dada sobre la incompatibilidad jurídica que se genera al citar el Acuerdo 05 de 2012, en el texto del Acuerdo aprobado ad referendum en la pasada sesión, porque ciertamente el mezclar normas puede entorpecer el proceso y crear confusiones, pero como se ha dicho este CSU-UD está interesado en que todo sea lo más diáfano posible. Entiende que la postura planteada es muy compleja pero hay que contemplar jurídicamente como hacer la aclaración porque todas las observaciones son válidas.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que el texto escrito es lo que se interpretó en la Comisión Accidental, que si lo que se quiere es aclarar jurídicamente las inhabilidades, se puede hacer remitiendo a las inhabilidades de Ley.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, dice que respeta la interpretación manifestada por el Secretario (E) y Jurídico, CAMILO BUSTOS PARRA, pero lo que sucedió fue que se cometió un gol. En este orden retira la observación presentada y reitera que se



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

deje el texto del Acuerdo tal y como fue aprobado. Con todo respeto si se cambia el aparte referido (Artículo) del Acuerdo –observación retirada-, que se abra nuevamente el debate de todo el texto. La importancia del proceso en la Universidad es porque la coalición mayoritaria está pendiente de que se elija al doctor CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ como Rector en propiedad.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, reitera que es responsabilidad del CSU-UD que el Acuerdo tenga el marco jurídico que le permita ser viable y transparente, de manera que el texto normativo debe ser coherente con lo que se pretende para la gobernabilidad de la Universidad. Solicita a todos los Consejeros evitar los juicios de valor y el irrespeto.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN, insiste que lo de las inhabilidades no es un tema de forma sino de fondo y cambiarlo es habilitar al doctor MOSQUERA para que sea el Rector en propiedad.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, recuerda que los proyectos de propuesta de los acuerdos son elaborados en las comisiones y es en la Plenaria donde se toman las decisiones, de manera que la discusión que se está dando es legítima y legal, si alguien tiene un aporte para mejorar la norma se deba aplicar con transparencia porque el propósito es elegir al mejor Rector para la Universidad. Los argumentos jurídicos deben ser razonables y válidos de conveniencia institucional, lo importante es mejorar las formas de redacción.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, dice que han pasado 18 meses en los que su representación ha estado contra la mayoría, precisamente por la falta de compromiso de algunos Consejeros para que la Universidad tenga un Rector en propiedad. Cuál es el problema, con todo respeto no se trata de venir a avasallar a nadie cuando una propuesta no tiene eco, aquí todos tenemos la misma responsabilidad aunque cada quien argumente desde su disciplina y es claro por Ley que el Rector es un miembro del Consejo Superior con voz, pero sin voto que quede así en el Acuerdo, como se aceptó en su momento que la edad de retiro no fuera a los 75 sino 65 años.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, invita a tener escucha activa a los puntos expuestos, todos tienen derecho a expresar sus ideas y a participar en la deliberación porque todo debe estar asociado a fechas y acciones claras.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, retira la argumentación presentada y acoge la explicación taxativa sobre las inhabilidades, dada por el Secretario (E) y Jurídico CAMILO BUSTOS PARRA. Se excusa por sus equivocaciones, e insiste en la coherencia que debe haber entre los Consejeros al momento de aprobar un Acuerdo tan importante para el devenir de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, procede a dar lectura al artículo 6.- del Acuerdo y concluye: 1- Revisar todo el texto. 2. Eliminar el tema específico (Referencia Acuerdo 05 de 2012) y dejar las inhabilidades de Ley que son más exigentes que las planteadas. Aclara que en ningún momento se pensó en redactar el texto del Acuerdo para favorecer a nadie, de manera que la decisión de lo que procede es de la Plenaria, que como bien se ha dicho es para que sea una norma completa y aplicable.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, indica que ciertamente una de las mejores sesiones fue cuando se dio el debate de la edad, en la que a pesar de no compartir se dejó la constancia. La Comisión lleva más de un año trabajando el Acuerdo para la Designación de Rector. El mensaje a la comunidad de que a pesar de haberse aprobado el Acuerdo, se está aclarando no es el más conveniente, las constancias han ido quedando en las actas y eso genera aún más la falta de credibilidad en este Consejo.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que el texto del Acuerdo lo conoce la comunidad, pero fue aprobado ad referendum porque justamente la reunión de hoy se programó con miras a revisar y verificar que las observaciones quedarán incluidas en el texto, no entiende la razón por la que no pueda ser posible abrir el espacio para incluir los temas debatidos e ilustrados en la presente sesión. Le asiste a un Consejo Superior serio como este no permitir las incoherencias en la norma, cuando no se tiene la formación jurídica y se presenta una duda procedimental seria hay que actuar en su defecto para no dejar inconsistencias por no haber clarificado jurídicamente la duda, la responsabilidad es de todos, la idea no es ser incoherentes con nuestras representaciones.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, deja la siguiente constancia en el acta "Al cambiar el texto del Acuerdo sobre las inhabilidades es porque se está buscando como habilitar a CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, para dejarlo como Rector de la Universidad durante los próximos cuatro años porque él es el miembro No. 1 de CUIDES, Centro de Pensamiento que tiene la Universidad Distrital al servicio del Concejal HOLLMAN MORRIS, petrista de tuerca y tornillo es donde se está montando la estrategia de la candidatura del doctor MOSQUERA autoridad en Acreditación, y así traer a DAGOBERTO CHARRY y PIEDAD CÓRDOBA a la Universidad. Ese es el despacho desde donde PETRO continua gobernando la Universidad. (...) La Ministra en deuda con el profesor emérito lo apoya. Pero hay que pensar en el costo político de lo que esto significará para la Alcaldía de Enrique Peñalosa. Por todo esto fue que el candidato a Representante de Egresado afilo las fuerzas para que su Representación en este Consejo fuera efectiva, pues también se estaba planeando cómo habilitar a JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, para continuar como Representante de los Gremios, al no agendar el punto en una sesión antes del 14 de junio, fecha en la que vence el periodo institucional. La Ministra de Educación debe entender que hoy la Administración Distrital esta en cabeza del Alcalde PEÑALOSA, de manera que hay que hacerlo saber al Alcalde Mayor".



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, insiste en que todos los aportes son bienvenidos, que no es correcto hacer aseveraciones sobre las estrategias que los demás podrán hacer o no hacer, no se acepta el irrespeto en el seno de este CSU-UD; todas las observaciones son bienvenidas a la discusión en la medida que permitan llegar a una interpretación jurídica de cómo debe quedar el texto del Acuerdo para que no se presenten inconvenientes.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, dice que toda vez que se hace alusión a su delegación por parte del Ministerio de Educación, sus posiciones son institucionales, que la propuesta es que se ajuste la redacción del artículo de las inhabilidades a los procedimientos de Ley. El Ministerio de Educación no tiene interés de intervenir en asuntos internos de las Universidades Públicas, cuando se han presentado inconvenientes sobre el tema, solo se ha limitado hacer la advertencia a quienes no estén en el marco de la Ley, no comparte los comentarios del contexto de la Universidad Distrital y demás.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN, deja constancia que no acepta ninguna imputación política porque lo único que ha hecho es actuar institucionalmente bajo la lógica de las políticas públicas como Representante del Presidente junto con la Alcaldía Mayor y el Ministerio de Educación, siempre en defensa de la Educación Pública y vislumbrando cual es el mejor camino para que la Universidad Distrital tenga gobernabilidad al propender un tratamiento especial en aras de recuperar los bajos niveles de credibilidad, así se puede probar con resultados medibles como por ejemplo los Estatutos de Contratación, Ética y Transparencia entre otros. No considera pertinente que dos Consejeros pongan sobre la mesa dudas jurídicas con mucha validez en su argumentación sobre el Acuerdo para la Designación de Rector y luego se retracten y las retiren.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, pregunta por cual la falta de credibilidad, esas son actitudes contestatarias cuando no se conoce la historia de la Universidad. Los hechos son contundentes, no se aceptan las críticas sino que siempre con la actitud de manipular a los nuevos Consejeros.

La Consejera MARIA VICTORÍA ÁNGULO GONZÁLEZ, pide moderación y calma para poder sesionar, y precisa que solo así todos los Consejeros pueden expresar sus ideas.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, se excusa ante la Plenaria y dice que son preocupantes los términos en los que se está desarrollando el debate, se está discutiendo un Acuerdo genérico, no pensando en nombres de posibles candidatos, así consta en actas. Se ha pretendido que el Acuerdo quede bajo las mejores condiciones para todos los aspirantes. Y como dos Consejeros han expuesto dudas en el texto del Acuerdo; propone examinarlas jurídicamente y tomar una decisión.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Consejero GERMAN MÉNDEZ GIRALDO, manifiesta estar de acuerdo con algunas de las intervenciones, pero hace un llamado a la cordura, a la calma y a la tranquilidad porque el derecho es que las ideas se defiendan por sí solas, no con vehemencia. Ciertamente algunas situaciones son molestas y entiende que en algún momento rebozan la copa, pero ciertamente es que la llegada de un Consejero no ha cambiado el devenir de CSU-UD, ni de la Universidad. La comunidad espera de los cuerpos colegiados coherencia en el discurso y en las decisiones. Finalmente considera que por cuestiones de transparencia y legitimidad si ya está por definir lo de las credenciales de los dos nuevos Consejeros electos en el pasado proceso electoral, se dé el debate con un Consejo Superior en el que estén presentes todos sus integrantes.

El Consejero NELSON FORERO CHACON, se declara sorprendido frente a todo el andamiaje planteado, pero dice que las diferencias hay que dirimir las, comparte lo expresado por el Consejero GERMAN MENDEZ GIRALDO en que siendo coherentes es conveniente que cuando se aborden los temas de tanta trascendencia para la Universidad, sesione el CSU-UD con el pleno de sus integrantes. Como Representante de las autoridades Académicas informa que en el Consejo Académico también se pronunció frente al tema de la coherencia en las decisiones dado el comportamiento del CSU-UD en las últimas sesiones.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, reitera lo manifestado en la primera sesión del 2016, en el sentido que la Administración Distrital tiene como una de las principales metas de su gobierno reposicionar a la Universidad Distrital en la ciudad y la Nación y esto solo es posible siendo garante para que haya un Rector en propiedad,- hay que trabajar en forma mancomunada y sacar delante diáfana y transparentemente el Acuerdo para la Designación de Rector, el Estatuto General y en su orden los demás Estatutos. Lo importante en este momento es que se esgrimieron dudas – vacíos jurídicos- en el texto de algunos artículos del Acuerdo aprobado ad referéndum en la pasada sesión, los cuales es prioritario discernir. Entonces invita a acordar el momento para hacerlo de acuerdo a lo planteado en una sesión donde: 1- Este el Consejo en Pleno con todos sus integrantes. 2-Con los Consejeros existentes.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, solicita que se enumere el Acuerdo Aprobado en la pasada sesión sobre la Designación de Rector. Igualmente considera que en lo posible el debate del Acuerdo debe darse con todos los integrantes del CSU-UD.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, pregunta si no es posible acelerar el proceso de las credenciales para que los representantes elegidos tomen posesión ante la Presidenta del CSU-UD.

La Respuesta por parte del Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, es que hasta ahora se cumple el tiempo establecido en el reglamento para que las reclamaciones queden ejecutoriadas, por lo que sería mañana, primero (1) de abril cuando se expidan las credenciales que permiten a los dos Representantes electos tomar posesión.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, realiza un recuento del proceso que llevó a la aprobación ad referendum del Acuerdo de la Designación de Rector y la proyección del calendario solicitado para que fuera enviado con el fin de tomar las decisiones pertinentes una vez verificada la inclusión y redacción de las observaciones – Edad de retiro forzoso de 75 a 65 años y la conformación de una Comisión Accidental por parte del CSU-UD, para revisar y evaluar las hojas de vida -.

Además pone de presente, las posiciones de interpretación de dos Consejeros y su retiro. Posiciones que han dado lugar a abrir una reflexión - duda jurídica- sobre el tema de las inhabilidades. En este orden precisa que es responsabilidad de todos el que las dudas jurídicas sean aclaradas para lo que se está planteando 1- Debatir el tema en una sesión ampliada con todos los integrantes del CSU-UD. 2- Debatir el tema con los integrantes actuales.

Respecto a la posesión de los dos nuevos miembros del CSU-UD, dice que no tiene problema en recibirlos tan pronto presenten las credenciales. Lo importante es acordar la fecha de la sesión donde se tomará la decisión colegiada de cómo proceder para subsanar todas las dudas jurídicas en el marco de la Constitución y la Ley.

La Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, hace una interpelación, precisando que en el texto hay claridad, pues del Acuerdo 05 de 2012, lo que se toma es el procedimiento de las inhabilidades, para lo cual procede lo explicado por el doctor CAMILO BUSTOS PARRA, hacer el ajuste a la redacción remitiendo las inhabilidades a los términos de Ley y que así quede consignado en el acta.

En cuanto a la falta de dos Consejeros en la Plenaria, es un punto que fue acogido por el Consejo de Participación, de ahí la razón de proponer una Comisión Accidental conformada en el CSU-UD para revisar y evaluar las hojas de vida. Invita a hacer realidad el anhelo de toda la comunidad, que hoy se defina el Acuerdo de la Designación de Rector, el inconveniente es un tema de redacción, no un problema jurídico grave, todo depende de la voluntad de los Consejeros, pues esa fue la razón para citar la presente sesión.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA dice "...el que calla otorga, pero es que estoy tan desconcertado, tan dolido, tan ofendido que preferí callarme, sí mis actuaciones en esta Universidad en los casi 6 años que llevo no demuestran mi integridad, no demuestran mi interés por la universidad, lo lamento en el alma, me siento frustrado, decepcionado de haberle servido 6 años a la Universidad para que en este momento me hayan ofendido como me ofendieron de la manera tan inicua y tan miserable".

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, dice yo no soy ningún miserable.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, dice "no voy a discutir con usted absolutamente nada, hable grite todo lo que quiera, hable grite todo lo que quiera"





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA dice respete, respete.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice por favor estamos escuchando a un Consejero, pongamos oído a todos.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, dice "esa forma de avasallar a la gente"

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA dice así es que ellos actúan, por debajo de la mesa no de frente.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, pide al Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA que por favor respete cuando sus homólogos hablan así como usted ha tenido el tiempo.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, le dice al Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA ríase, ríase, por todo el servicio que usted le ha prestado a la universidad.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, dice aquí se habla justamente de agendas secretas, diablo.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, dice respete.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, dice yo me pregunto quién realmente tiene agendas secretas, quién? Porque lo que se ha venido mostrando cuando todo el mundo sabe cuáles son sus intereses que hay en la Universidad encargos, en contratos, en prebendas y yo desafío que me digan qué prebenda, qué contrato, qué beneficio he recibido yo fuera de los honorarios de la Universidad. Gracias.

A propósito de la propuesta del Consejo Académico, el Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, propone correr el cronograma dos o tres días para dar tiempo a la entrega de las credenciales de los dos Representantes que faltan en el Consejo Superior. – Dejar Constancia para volver a la sesión con los que estamos-

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, deja constancia en el acta que el término miserable valida y académicamente, en el mundo fue acogida gracias al poeta, político y escritor VICTOR HUGO, pero la acepción de miserable puede referirse en el mejor de los casos al inicio de un proceso de cambio en Francia y en el mundo que aún no ha terminado o a una expresión calificativa de ofensa al buen nombre. Reconocido desde el segundo concepto la ignorancia es atrevida de manera que se debe aclarar en los estrados judiciales.

Por otra parte considera que aunque este CSU-UD sesione con todos los miembros, nada garantiza que el Acuerdo de la Designación de Rector sea bien recibido en toda la comunidad, siempre habrá inconformes a pesar de la intencionalidad del Alcalde Mayor y de la Ministra de Educación.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, comparte que en el texto se haga referencia a las inhabilidades de Ley y se adhiere a la propuesta de la Consejera KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, en dejar en firme hoy, el Acuerdo de Designación de Rector e iniciar el debate del calendario.

Los Consejeros proponen que el Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, proceda a hacer los ajustes en la redacción de los artículos comprometidos con el tema de las inhabilidades con el fin de verificar los términos de redacción con lo establecido sobre el tema en la Constitución y la Ley.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, propone que al margen de que salgan las credenciales, el lunes o el martes se cite a reunión porque la consulta no puede pasar de la primera semana de junio.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, presenta a consideración la aprobación del texto final del Acuerdo de Designación de Rector ajustado a los términos de la Constitución y la Ley en cuento a las inhabilidades. **APROBADO**

En el mismo orden se acuerda proseguir con el debate sobre el calendario.

El Secretario (E) CAMILO BUSTOS PARRA, proyecta la propuesta trabajada sobre el calendario en el que se le realizan los ajustes inmediatamente hecha la justificación.- Ver anexo-

Entre las precisiones a tener en cuenta se menciona: Publicar el Acuerdo y hacer la convocatoria – Acto Administrativo – el primero (1) de abril en la Web de la Universidad e informar al Ministerio de Educación y adelantar la publicación de acuerdo a la última normatividad en el Diario Oficial, la Gaceta Distrital, y en uno de los Diarios de amplia circulación a nivel nacional – Dos avisos con un intervalo de 10 días hábiles-.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, somete a consideración la proposición de que la Comisión Accidental del CSU-UD que revise y evalúe las hojas de vida, la conformen cinco Consejeros o delegados cuyo nombre se dé a conocer en la próxima sesión. Aprobado con seis (6) de siete votos.

El Consejero GERMAN MÉNDEZ GIRALADO, propone iniciar con la ubicación de las fechas inamovibles y lo que por ley debe surtirse.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN, solicita tener en cuenta la consulta.

En cuanto a las funciones del Consejo de Participación la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, precisa que estos Consejos se crean en las Universidades Públicas para atender los temas de las consultas y los escenarios, foros y espacios de participación, además de lo que se reglamenta internamente y la Secretaría es quien determina a qué instancias de Control invita para garantizar y blindar las consultas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Frente a las reclamaciones, se clarifica que los términos no se encuentran establecidos en el Código Electoral, sino que son potestad del CSU-UD – Lectura-.

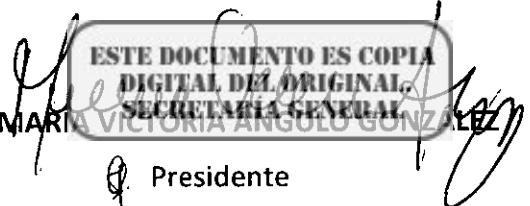
En relación con las acciones que la Secretaría debe adelantar para garantizar la participación en el proceso electoral – Electrónico o presencial- se solicita presentar un informe y junto con las dependencias comprometidas y responsables sustentarlo en la próxima sesión.

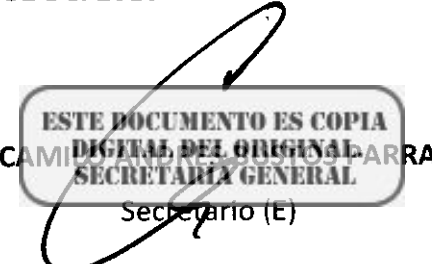
Finalmente, la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, hace una síntesis sobre las consideraciones y ajustes en el marco normativo que permiten garantizar la correlación del texto del Acuerdo con cada uno de los ítems del calendario. En el mismo orden somete a consideración el calendario a justado. **APROBADO**. Se adjunta al Acuerdo de Designación de Rector que continúa con el trámite previsto en esta sesión.

Además solicita a la Secretaría enviar los documentos (Informe sobre las acciones para garantizar la ejecución del proceso electoral de rector y el texto que justifique técnica, jurídica y financieramente lo de la adición del presupuesto de Inversión).

Finaliza y se levanta la sesión siendo la 10:40a.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión virtual No. 032 Del 2016

  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ  
Presidente

  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
CAMILLE CONTRERAS  
Secretario (E)